



LA SERENA, 12 NOV 2025

DECRETO N° 2642

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00515/25, de fecha 5 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria 073/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, del Secretario Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00513/25, de fecha 4 de noviembre de 2025, del Administrador Municipal, a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00509/25, de fecha 29 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N°0717/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00498/25, de fecha 27 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00510/25, de fecha 30 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad folio N° 029/2025, de fecha 17 de octubre de 2025, de la Jefa del Departamento de Finanzas; el of. int. ord. N° 0200-00511/25, de fecha 30 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00506/25, de fecha 29 de octubre de 225, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00492/25, de fecha 23 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00481, de fecha 17 de octubre de 2025, de la Administradora Municipal (S) a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00497/25, de fecha 27 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00474/25, de fecha 15 de octubre de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00471/25, de fecha 15 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00469/25, de fecha 14 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 669/2025, de fecha 3 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00467/25, de fecha 13 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0655/2025, de fecha 10 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00444/25, de fecha 30 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoria Jurídica, que adjunta los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 0636/2025 y N° 0637/2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, ambos de fecha 24 de septiembre 2025; el of. int. ord. N° 0200-00441/25, de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección de Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00465/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoria Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00453/25, de fecha 6 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00447/25, de fecha 1 de octubre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 07/1376, de fecha 1 de septiembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración Municipal; el of. int. ord. N° 0200-00434/25, de fecha 16 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00431/25, de fecha 15 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, adjuntando el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0365/2025, de fecha 3 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00425/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00423/25, de fecha 11 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00417/25, de fecha 5 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00414/25, de fecha 4 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoria Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00407/25, de fecha 1 de septiembre de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección

Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1922, de fecha 29 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00405/25, de fecha 29 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00404/25, de fecha 28 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1897, de fecha 28 de agosto de 2025; los Decretos Alcaldicios N° 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00400/25, de fecha 26 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00394/25, de fecha 19 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00391/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00390/25, de fecha 18 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00386/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00382/25, de fecha 13 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00380/25, de fecha 12 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1754, 1753 y 1751, todos de fecha 12 de agosto de 2018; los Decretos Alcaldicios N°s. 1691, 1688 y 1687, todos de fecha 7 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00373/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00370/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00368/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00366/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00363/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00361/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00356/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00355/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 4 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1642, de fecha 31 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00354/25, de fecha 31 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00332/25, de fecha 29 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00333/25, de fecha 28 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1587, de fecha 25 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00318/25, de fecha 21 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00313/25, de fecha 18 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1546, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526 y 1520, todos de fecha 17 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1501, de fecha 15 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00303/25, de fecha 10 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00298/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00297/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00296/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00295/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00292/25, de fecha 4 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1403 y 1404, ambos de fecha 2 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00285/25, de fecha 30 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, todos de fecha 27 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00282/25, de fecha 26 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00279/25, de fecha 25 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00278/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N°

0200-00277/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00276/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00265/25, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, recibido en esta última con fecha 23 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00269/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00267/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00268/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00264/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00262/25, de fecha 18 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1285 y 1279, de fecha 18 de junio de 2025; los Decretos Alcaldíos N°s. 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00257/25, de fecha 17 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00255/25, de fecha 16 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00250/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00249/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0326, de fecha 11 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00244/25, de fecha 10 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00236/25, de fecha 5 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00233/25, de fecha 4 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00232/25, de fecha 3 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1171 y 1160, de fecha 3 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00221/25, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00215/25, de fecha 23 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1076, 1072 y 1071, todos de fecha 22 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00198/25, de fecha 15 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00192/25, de fecha 14 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, todos de fecha 14 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00187/25, de fecha 13 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00182/25, de fecha 9 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00177/25, de fecha 8 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N°s. 928, 935, 936, 940, 943 y 944, todos de fecha 8 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00175/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00174/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00173/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00169/25, de fecha 5 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00168/25, de fecha 2 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldíos N° 894, 895, 896 y 899, todos de fecha 30 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00165/25, de fecha 30 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00164/25, de fecha 29 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00162/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00161/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldío N° 869, de fecha 29 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00160/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00159/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N°

0200-00158/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 853, de fecha 25 de abril de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 852, de fecha 25 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00157/25, de fecha 25 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00155/25, de fecha 24 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00149/25, de fecha 23 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00148/25, de fecha 21 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00140/25, de fecha 15 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicio N°s. 797, 798, 799 y 800, todos de fecha 15 de abril de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 784 y 786, de fecha 10 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00139/25, de fecha 10 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00137/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00136/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00134/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00130/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00131/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00127/25, de fecha 3 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 703, de fecha 1 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00120, de fecha 27 de marzo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 680, de fecha 27 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00111/25, de fecha 24 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 611, de fecha 19 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00100/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00099/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 7 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0084/25, de fecha 28 de febrero de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 483, de fecha 3 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0080/25, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 25 de febrero de 2025, que complementó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; el of. int. ord. N° 0200-00067/25, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 7300/015/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, del Departamento de Servicios Generales a la Administradora Municipal (s); el Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, elaborado por la Dirección de Administración Municipal.

2.- Que, dicho instrumento ha sido modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 426, de fecha 25 de febrero; 483, de fecha 3 de marzo; 514, de fecha 7 de marzo; 611, de fecha 19 de marzo; 680, de fecha 27 de marzo; 752, de fecha 8 de abril; 784 y 786, de fecha 10 de abril; 797, 798, 799 y 800, de fecha 15 de abril; 852 y 853, de fecha 25 de abril; 869, de fecha 29 de abril; 894, 895, 896 y 899, de fecha 30 de abril; 928, 933, 935, 940, 943 y

944, de fecha 8 de mayo; 1028, 1030, 1037, 1038, 1039, 1040 y 1043, de fecha 14 de mayo; 1071, 1072 y 1076, de fecha 22 de mayo; 1171 y 1160, de fecha 3 de junio; 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio; 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio; 1285 y 1279, de fecha 18 de junio; 1365, 1366, 1367 y 1383, de fecha 27 de junio; 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, de fecha 27 de junio; 1403 y 144, de fecha 2 de julio; 1501, de fecha 15 de julio; 1520, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530 y 1546, de fecha 17 de julio; 1587, de fecha 25 de julio; 1642, de fecha 31 de julio; 1647, de fecha 4 de agosto; 1687, 1688 y 1691, de fecha 7 de agosto; 1751, 1753, 1754, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761 y 1762, de fecha 12 de agosto; 1837, 1838 y 1839, de fecha 22 de agosto; 1872 y 1873, de fecha 26 de agosto; 1897, de fecha 28 de agosto; y 1922, de fecha 29 de agosto; 1945 y 1946 de fecha 2 de septiembre; 1991 de fecha 11 de septiembre; 2005 y 2006 de fecha 15 de septiembre; y 2081 de fecha 25 de septiembre; 2255, 2277, de 13 de octubre, 2281, 2291, 2292, 2293, 2294, de fecha 14 de octubre; 2343, de fecha 16 de octubre, 2359, 2360, 2364, y 2365 de fecha 17 de octubre, 2416 de fecha 23 de octubre, 2438 de fecha 24 de octubre, 2459, 2463, 2464, 2465, de fecha 29 de octubre, 2506 de fecha 3 de noviembre, y 2529, de fecha 7 de noviembre, todos de 2025.

3.- Que, mediante el of. int. ord. N° 0200-00509/25, de fecha 29 de octubre de 2025, el Administrador Municipal solicitó a la Dirección Asesoria Jurídica elaborar el decreto para modificar el Plan Anual de Compras 2025, en la forma lo ha solicitado la Dirección de Administración y Finanzas, acompañando el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0717/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación.

D E C R E T O:

1. **MODÍFICASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025 -PAC-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero, modificado a su vez por el Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 12 de agosto, ambos de 2025, en la parte que corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que indica el documento que se adjunta (5 páginas), que deberá ser publicado junto al presente acto administrativo.
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal, efectuando las modificaciones que fueren necesarias en los formularios electrónicos dispuestos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

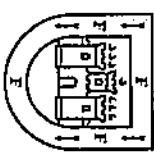
Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Sección de Presupuesto
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoria Jurídica
- Sección Partes e Informaciones





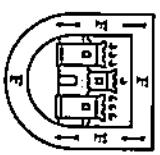
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 y 1760/2025
DAF – DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

Modifíquese el Plan Anual de Compras de fondos municipales de la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo a lo siguiente:

INCORPORESE

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO / UNIDAD	PROCE. QUÍMICA	SUMINISTRO	TIPO DE MODIFICACIÓN (MODIFICACIÓN DIFERIDA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN DIFERIDA)	TIPO DE ACTIVIDAD / DESTALLES DE LA COMpra	PERÍODO	TIPO DE CONTRATADA	MES EN QUE SE REALIZÓ	MES EN QUE SE REQUERIDO
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	215-22-04-003-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MATERIAL USO Y CONSUMO	PARA PRODUCTOS QUÍMICOS	OPERATIVO (PRODUCTOS QUÍMICOS (SE ADJUNTA DETALLE))	MUNICIPAL	COMPRA AGIL	\$44.030,11.NOVIEMBRE	11.NOVIEMBRE
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	215-22-04-010-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	MATERIAL USO Y CONSUMO	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO OPERATIVO Y REPARACIONES (INMUEBLES)	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES (SE MUNICIPAL ADJUNTA DETALLE)	MUNICIPAL	COMPRA AGIL	\$5.041.697,11.NOVIEMBRE	11.NOVIEMBRE
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	215-22-04-012-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS OPERATIVO PARA MANTENICIONES Y REPARACIONES	OTROS MATERIALES Y REPUESTOS (SE ADJUNTA DETALLE)	MUNICIPAL	COMPRA AGIL	\$547.995,11.NOVIEMBRE	11.NOVIEMBRE	
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	215-22-04-001-903-000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	MOBILIARIOS Y OTROS	MAS 3 UTM - MOBILIARIOS Y OTROS	OPERATIVO	MUNICIPAL	COMPRA AGIL	\$214.200,11.NOVIEMBRE	11.NOVIEMBRE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 y 1760/2025
DAF – DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES**

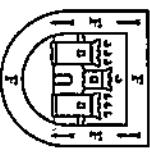
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	NO FINANCIEROS	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	MOBILIARIO Y OTRO	MENOS 3 UTM - MOBILIARIOS Y OTROS	OPERATIVO	OTRO MOBILIARIO	MUNICIPAL	CONTRA AGIL	\$101.138	11.NOVIEMBRE	11.NOVIEMBRE

Detalle Productos Químicos:

10	DILUYENTE SINTÉTICO 1LT
10	ACIDO MURIÁTICO 1 LT

Detalle Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles:

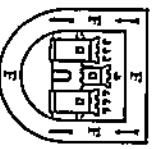
20	KIT LLAVE ANGULAR + FLEXIBLE
20	DIFFUSOR DE DUCHA
20	SELLOS DE FUGAS
20	VALVULA DE DESCARGA WC
20	VALVULA DE LLENADO WC
30	FLEXIBLE HI 30 CM
10	MONOMANDO LAVAMANOS
10	LLAVE DE LAVAMANOS TIPO PUSH
10	LLAVE LAVATORIO ESTANDAR
10	LLAVE LAVAPLATO COMBINACION
20	PERNOS ANCLAJE PARA BAÑO
15	TOMACORRIENTE SIMPLE 10 A BLANCO
15	TOMA CORRIENTE DOBLE 10A LUZICA ARMADO COLOR BLANCO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 y 1760/2025
DAF – DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES**

10	TONA CORRIENTE TRIPLE 10A LLUZICA ARMADO COLOR BLANCO
10	TARUGO DE NYLON 6 MM 100 UNIDADES
2	TORNILLO AUTOPERFORANTE CABEZA PHILLIPS YESO-CARTÓN 1-5/8 " 6 MM 600 UNIDADES
40	TAPA CIEGA 102X64 MM PVC
20	PANEL LED REDONDO SOBREPUESTO 18W
10	TARUGO PALOMA PLASTICO VOLCANITA EMPQUE DE 100 UNIDADES
	CANALETAS 20X 40 AUTOADESIVAS
20	INTERRUPTOR SIMPLE (9/12) 10 A BLANCO
10	INTERRUPTOR TRIPLE (9/32) 10 A BLANCO
2	AMARRA CABLES 8X700 MM 50 UNIDADES BLANCO
1	TORNILLO 8X1 1/2 PUNTA BROCA ZINCADO CABEZA LENTEJA X 1.000 UNIDADES
2	TORNILLO HEXAGONAL PUNTA BROCA 12 X 1-1/2" 100 UNIDADES
20	CAJA CHUQUI BLANCA
20	SACO YESO 25KG
5	SACO CEMENTO 25 KG
5	TINETA ESMALTE AL AGUA BLANCO
100	TORNILLO MADERA 1 1/2
100	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2 CABEZA HEXAGONAL
1	CORCHETES 3,8 / 9,5
12	SILICONA PINTABLE 300ML
10	CINTA AISLANTE 19MM X 20M
4	BOLSA CLAVO ACERO 3" 1 KG
1000	TORNILLOS VULCANITA 2"
1000	TORNILLOS HILO GRUESO MADERA 3 1/2
1000	TORNILLOS AUTOPERFORANTE CABEZA LENTEJA



LASERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 y 1760/2025
DAF – DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES**

30	ESCUADRA SILLA 1/2
30	ESCUADRA SILLA 2"
30	ESCUADRA SILLA 4"
20	PINO CEPILLADO 1X4
20	PINO CEPILLADO 1X2
20	BISAGRA PUERTA 3"
20	PINO CEPILLADO 2X2
1	GALONES ADHESIVO MONTAJE
1	PUNTAS 2" 1KL
5	COLAFRIA CARPINTERIA 1LT
10	CERRADURAS DE POMO PUERTA
5	CERRADURA DE SOBREPONER PUERTA
5	CERRADURA DE MANILLAS PUERTAS ALUMINIO
10	CERRADURA DE CAJONERA KARDEX
10	CERRADURA CAJONERA PALETA
10	CERRADURA CAJONERA CORREDIZA
2	BOLSA EXTRACTO NOGAL 1KG
10	VARILLA TARUGO 10"
10	VARILLA TARUGO 8"
1000	TORNILLO MADERA 2 1/2
26	TERCIADO ESTRUCTURAL 15 MM
2	ESMALTE SINTETICO TINETA BLANCO
2	LLAVE LAVAMANOS CUELLO LARGO
10	PICAPORTE ALUMINIO 40 MM
1	TINETA PINTURA ALTO TRAFICO AMARILLA

**MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 y 1760/2025
DAF – DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES**

Detalle Otros materiales y repuestos:

100	DISCO CORTE DE 4 1/2"
5	SOLDADURA INOXDABLE 316 3/32
12	RODILLO ESPONJA 18 CM
10	BROCHA 2"
10	LAPIZ CARPINTERIA
100	LIJA FIERRO 100
100	LIJA MADERA 120
1	CORDEL B&W 100M
20	PUNTA PHILLIPS PH2
4	DISCO CIERRA CIRCULAR 36 DIENTES DWALT
5	HOJA CARTONERO REPUESTO
5	RODILLO ESPUMA POLIESTER 5 CM

Detalle Mobiliario:

1	CALEFONT 14 LITROS
---	--------------------

Detalle otro mobiliario:

1	KIT MUEBLE LAVAPLATO + LAVAPLATOS 100 CM.
---	---